



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2025-INEN, DERIVADA DE LA SIE N° 003-2025-INEN

"ADQUISICIÓN DE DESMOPRESINA ACETATO 10PG/100ML SOL 5ML"

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 07 de mayo de 2025, se reunieron en la Biblioteca del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Administrativa N° 042-2025-OGA/INEN, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2025-INEN, DERIVADA DE LA SIE N° 003-2025-INEN - ADQUISICIÓN DE DESMOPRESINA ACETATO 10PG/100ML SOL 5ML, en concordancia con los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- LUIS ALBERTO MATEO RAMOS, Presidente Titular
KARINA FRANCISCA HUAMANI CHUTA, Primer miembro suplente
NORY MARIBEL OVIEDO SARMIENTO, Segundo miembro Titular

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Que, de acuerdo al calendario de etapas del SEACE del procedimiento de selección en referencia, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Table with 5 columns: NRO, RUC, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO, ESTADO. Rows include COLSAL LABORATORIOS SAC, WORLD DRUG PHARMACEUTICAL S.A.C., CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C., and VALILU MEDIC S.A.C.

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Que, de acuerdo al cronograma, la presentación de ofertas de forma electrónica fue el 06.03.2025, donde se recibió vía plataforma electrónica del SE@CE, las siguientes ofertas de los postores:

Table with 5 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Rows include COLSAL LABORATORIOS SAC, WORLD DRUG PHARMACEUTICAL S.A.C., CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C., and VALILU MEDIC S.A.C.

3. ADMISION DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, con la finalidad de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas, según lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 73 numeral 73.2. "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases", de acuerdo al siguiente cuadro:



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

DOCUMENTOS	Postor 1	Postor 2	Postor 3	Postor 4
	COLSAL LABORATOR IOS S.A.C.	WORLD DRUG PHARMACEUTIC AL S.A.C.	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	VALILU MEDIC S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA, Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro	CUMPLE	CUMPLE	(*) NO CUMPLE	CUMPLE
i) Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediano del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.				
l) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
n) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	(**) CUMPLE	CUMPLE
CONDICION PARA EVALUACION	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA:

(*) En las bases integradas del citado procedimiento de selección, se solicita la acreditación del Registro sanitario, el cual la empresa CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C, en su propuesta económica (folio 37), presente un documento, distinto a lo solicitado.

(**) Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe de efectuarse la admisión, evaluación y calificación de ofertas, por lo tanto, la empresa CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C., presenta el ANEXO 06, distinto a lo establecido en las bases integradas del citado procedimiento de selección.

Debe de advertirse, que "constituye obligación de los postores al amparo de los principios de la normativa de contrataciones, ser diligentes al momento de la prestación de sus ofertas denotando que estas sean claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpretaciones, es decir que la información contenida en las ofertas, deben ser objetiva, clara precisa y congruente entre si a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por el postor y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad".

De lo expuesto al Artículo 62.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;**

Por lo tanto, este colegiado decide por Unanimidad admitir las ofertas de los postores, a excepción de la empresa CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C, que no ha sido admitida por lo expuesto en el párrafo anterior.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

4. EVALUACIÓN:

El Comité de Selección procede con realizar la evaluación de las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, asimismo en cumplimiento del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, del Estado obteniéndose el siguiente resultado:

Table with 7 columns: Nº, POSTORES, Precio, PUNTAJE PRECIO (Max 100 pts), BONIFICACION 5%, PUNTAJE TOTAL, ORDEN DE PRELACION. Rows include VALILU MEDIC S.A.C., COLSAL LABORATORIOS SAC., and WORLD DRUG PHARMACEUTICAL S.A.C.

5. CALIFICACIÓN:

A continuación, el comité de selección procede a verificar los documentos que acreditan los requisitos de calificación de la oferta del postor que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 75.1. "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, se procede con la calificación de las ofertas, a fin de determinar si cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Se obtuvo los siguientes resultados:

Table with 4 columns: REQUISITOS DE CALIFICACION, POSTOR VALILU MEDIC S.A.C., POSTOR COLSAL LABORATORIOS SAC., POSTOR WORLD DRUG PHARMACEUTICAL S.A.C. Rows include FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, and CONDICIÓN.

OBSERVACION:

La empresa VALILU MEDIC SAC, presenta solo el ANEXO 07 – EXPERIENCIA DEL POSTOR, mas no ha adjuntan los documentos que acrediten lo señalado en dicho anexo, tal como se solicita en las bases integradas (PAG 31). Por lo que su oferta NO CALIFICA.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

La empresa WORLD DRUG PHARMACEUTICAL SAC, no acredita la EXPERIENCIA DEL POSTOR, tal como se solicita en las bases integradas (PAG 31). Por lo que su oferta NO CALIFICA.

Por lo tanto, este colegiado decide por Unanimidad que la empresa COLSAL LABORATORIOS SAC, SI CALIFICA, con los Requisitos de Calificación detallados en el numeral 3.2 de las bases integradas.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el Numeral 12.2 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y a la normativa materia de las Contrataciones, toda vez que ya se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario y conforme a los resultados de la evaluación y calificación llevada a cabo en los actos previos a la adjudicación, el comité de selección acuerda otorgar por unanimidad la Buena Pro al siguiente postor para el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2025-INEN, DERIVADA DE LA SIE N° 003-2025-INEN – ADQUISICIÓN DE DESMOPRESINA ACETATO 10PG/100ML SOL 5ML**, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE DESMOPRESINA ACETATO 10PG/100ML SOL 5ML	COLSAL LABORATORIOS SAC	S/ 80,500.00

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.


.....
LUIS ALBERTO MATEO RAMOS
PRESIDENTE TITULAR


.....
KARINA FRANCISCA HUAMANI CHUTA
MIEMBRO SUPLENTE


.....
NORY MARIBEL OVIEDO SARMIENTO
MIEMBRO TITULAR